Directrices de Vestimenta y Arreglo (Basadas en BP/AR 5132)

La Mesa Directiva cree que la vestimenta y el arreglo adecuados contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. La ropa de los alumnos no debe presentar un peligro de salud o seguridad, o ser una distracción, que interfiera con el proceso educativo. (cf. 4119.22 – Vestimenta y arreglo) (cf. 5132.5 - K-8 Vestimenta Uniforme Obligatoria) (cf. 5145.2 – Código de publicaciones de libertad de expresión). BP 5132 (a)

En cooperación con maestros, alumnos y padres/tutores, el director o su representante establecerá reglas escolares sobre la vestimenta y arreglo estudiantil, que sean consistentes con la ley, y la norma y regulaciones del distrito. Estos códigos de vestimenta escolares se revisarán con regularidad. (cf. 0420- Planes escolares/ Consejos escolares)

Los alumnos y padres/tutores serán informados acerca de las normas de vestimenta y arreglo al comienzo del año escolar y cuando se revisen estas normas. (cf. 5144 – Disciplina)

Cada escuela permitirá a los alumnos usar ropa que proteja del sol —que incluye, en parte, sombreros—para ser usada afuera durante el día escolar. (Código Educativo 35183.5).

Además, lo siguiente aplica a todas las actividades escolares regulares:

- 1. No se subirán los calcetines para que toquen la parte inferior de los shorts.
- 2. Se deben usar zapatos en todo momento. Los zapatos deben ser cerrados. Las sandalias deben tener correa en el talón. No se permiten chanclas o zapatos sin parte posterior.
- 3. No se permiten bandanas/paliacates/pañuelos de cabeza ni guantes negros.
- 4. No se usarán sombreros ni gorras dentro, sólo se permiten gorras de béisbol de la escuela. No se permiten gorritas (*beanies*).
- 5. No se permiten capuchas sobre la cabeza, excepto afuera y en tiempo inclemente.
- 6. Toda ropa, joyas y objetos personales (mochilas, bolsas de gimnasio, botellas de agua, etc.) estarán libres de palabras, imágenes, iniciales o cualquier otra insignia que sea grosera, vulgar, profana o insinuante, que tenga promociones, anuncios o semejanzas de compañías de tabaco, alcohol o drogas, o que promueva prejuicios raciales, étnicos o religiosos, o tenga iniciales, OC o SA en letras de inglés antiguo. No se permiten joyas filosas o con picos.
- 7. No se permiten hebillas con logotipos o iniciales (ni nada relacionado con armas, drogas o de una naturaleza sexual).
- 8. No se permiten carteras con cadena.
- 9. No se permiten *jerseys* o camisetas con logotipos de equipos.
- 10. La ropa será suficiente para cubrir las prendas interiores en todo momento. Se prohíben telas transparentes o de red, blusa de cuello *halter*, blusas sin hombro, escotadas o sin torso, y faldas o shorts más arriba de la mitad del muslo.
- 11. No se pueden usar los shorts de gimnasio en clases que no sean de educación física.
- 12. El cabello estará limpio y bien arreglado. No se pueden poner aerosol en el cabello de ningún color que escurra al estar mojado.

Los entrenadores y maestros pueden imponer requisitos de vestimenta más rigurosos para satisfacer las necesidades especiales de ciertos deportes y/o clases. (cf.3260 – Cuotas y cobros.)

Vestuario relacionado con pandillas:

En escuelas en particular que tienen un código de vestimenta que prohíbe vestuario relacionado con pandillas en la escuela y en actividades escolares, el director/a, personal, padres/tutores y organizaciones comunitarias participantes de prevención de crímenes definirán "vestuario relacionado con pandillas" y limitarán esta definición a vestuario que se puede determinar, de manera razonable, que amenaza la salud y seguridad del ambiente escolar si se usase o desplegase en el plantel escolar. (Código Educativo 35294.1)

Debido a que los símbolos relacionados con pandillas están cambiando constantemente, se revisarán las definiciones de vestuario relacionado con pandillas cuando menos una vez por semestre y se actualizarán cuando se reciba información relacionada.

Provisiones de disciplina:

- **BP 5132** (a): Los alumnos que infrinjan estas normas estarán sujetos a las medidas disciplinarias adecuadas.
- AR 5132: Las reglas escolares son consistentes con la ley, y las normas y regulaciones del distrito.

Medidas disciplinarias adecuadas:

- Conferencia entre el personal escolar, el padre o tutor del alumno y el alumno/a.
- Remisión al consejero escolar, psicólogo, trabajador social, personal de CWA o a otro personal de apoyo escolar para gestión del caso y consejería.
- Camisetas, pantalones y uniformes de repuesto
- Camisetas de espíritu escolar
- Proyectos de embellecimiento del plantel
- Contrato de conducta
- Servicio comunitario
- Pérdida de privilegios adecuada y gradual para reincidentes, luego de utilizar y documentar otras medidas de corrección